

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 22 de julio de 2024; memorándum N° 148 de fecha 25 de julio de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir:

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir renovable, por concepto de gastos menores del Área de Salud, desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	Jocelyn Bahamondes Ayala		Referente Comunal de Salud Mental.	DEPSA/ Departamento de Salud	MAHO	Gastos menores para el correcto funcionamiento de los convenios acompañamiento Psicosocial, Salud Mental en APS y reforzamientos a la atención de Salud de NNAJ Vinculados a los servicios mejor Niñez y SENAME	\$ 963.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/ncd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO